

CERTIFICACIÓN

La suscrita DIANA MARIA CAMACHO MONCADA mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 53,098,997 de Bogotá, obrando en mi calidad de representante legal del edificio PORTON DE IBERIA P.H., entidad sin ánimo de lucro, domiciliada en la ciudad de Bogotá, por medio del presente escrito, como consta en el certificado de representación legal expido por la Alcaldía Local de Suba expido la presente CERTIFICACION DE DEUDA del apartamento 303 de la Torre 3 de esta copropiedad, distinguido con la matrícula inmobiliaria 50N-20468718 unidad privada que es o fue propiedad de MONICA MARIA BEDOYA MARIN Y LEONARDO MARINEZ ROJAS en armonía con el artículo 48 de la Ley 675 de 2001, certifico que el mencionado inmueble adeuda por concepto de expensas comunes ordinarias y extraordinarias, multas y sanciones a la copropiedad que represento, las

TIPO DE CUOTA	CONCEPTO	MES	EXIGIBLE A PARTIR DE	CUOTA EN MORA
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE FEBRERO A 30 DE FEBRERO DE 2020	01 MARZO DE 2020	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE MARZO A 30 DE MARZO DE 2020	01 ABRIL DE 2020	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL DE 2020	01 MAYO DE 2020	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE MAYO A 31 DE MAYO DE 2020	01 JUNIO DE 2020	\$ 272.000,00
SANCION	INASISTENCIA ASAMBLEA	01 DE MAYO A 31 DE MAYO DE 2020	01 JUNIO DE 2020	\$ 136.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE A 30 DE JUNIO DE 2020	01 JULIO DE 2020	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE JULIO A 31 DE JULIO DE 2020	01 AGOSTO DE 2020	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO DE 2020	01 SEPTIEMBRE DE 2020	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	01 OCTUBRE DE 2020	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE OCTUBRE A 30 DE OCTUBRE DE 2020	01 NOVIEMBRE DE 2020	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	01 DICIEMBRE DE 2020	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE ENERO A 30 DE ENERO DE 2021	01 FEBRERO DE 2021	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE MARZO A 30 DE MARZO DE 2021	01 ABRIL DE 2021	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL DE 2021	01 MAYO DE 2021	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE MAYO A 31 DE MAYO DE 2021	01 JUNIO DE 2021	\$ 272.000,00
SANCION	INASISTENCIA ASAMBLEA	01 DE MAYO A 31 DE MAYO DE 2021	01 JUNIO DE 2021	\$ 136.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE A 30 DE JUNIO DE 2021	01 JULIO DE 2021	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE JULIO A 31 DE JULIO DE 2021	01 AGOSTO DE 2021	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO DE 2021	01 SEPTIEMBRE DE 2021	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	01 OCTUBRE DE 2021	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE OCTUBRE A 30 DE OCTUBRE DE 2021	01 NOVIEMBRE DE 2021	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	01 DICIEMBRE DE 2021	\$ 272.000,00

ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE ENERO A 30 DE ENERO DE 2021	01 FEBRERO DE 2021	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE ENERO A 30 DE ENERO DE 2022	01 FEBRERO DE 2022	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE MARZO A 30 DE MARZO DE 2022	01 ABRIL DE 2022	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL DE 2022	01 MAYO DE 2022	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE MAYO A 31 DE MAYO DE 2022	01 JUNIO DE 2022	\$ 272.000,00
SANCION	INASISTENCIA ASAMBLEA	01 DE MAYO A 31 DE MAYO DE 2022	01 JUNIO DE 2022	\$ 136.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE A 30 DE JUNIO DE 2022	01 JULIO DE 2022	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE JULIO A 31 DE JULIO DE 2022	01 AGOSTO DE 2022	\$ 272.000,00
EXTRAORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE JULIO A 31 DE JULIO DE 2022	01 AGOSTO DE 2022	\$ 227.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO DE 2022	01 SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	01 OCTUBRE DE 2022	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE OCTUBRE A 30 DE OCTUBRE DE 2022	01 NOVIEMBRE DE 2022	\$ 272.000,00
ORDINARIA	ADMINISTRACIÓN	01 DE NOVIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	01 DICIEMBRE DE 2022	\$ 272.000,00

\$ 9.067.000,00

Los intereses moratorios causados por el no pago de las anteriores sumas de dinero desde el momento en que se hicieron exigibles y hasta el momento en que se haga efectivo el pago de las anteriores obligaciones, los cuales se deben liquidar conforme a lo ordenado por el Reglamento de la copropiedad, es decir a la máxima tasa moratoria vigente.

La anterior certificación se expide a los OCHO (8) días del mes de noviembre de 2022 con el fin de ser aportada al proceso Ejecutivo singular de PORTON DE IBERIA P.H. - PROPIEDAD HORIZONTAL., contra MONICA MARIA BEDOYA Y LEONARDO MARTINEZ ROJAS.

Atentamente:  EDIFICIO PORTON DE IBERIA
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 900005337-4
Firma: 
DIAN AMARIA CAMACHO MONCADA
CC:33.098.997 de Bogotá